

Municipalidad Distrital de Socabaya. Miguel Grau y Sn Martin s/n. Telefono 435655 Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 516-2013-MDS

Socabaya, 12 de Noviembre del 2013

VISTOS:

El Informe Nº 1153-2013-MDS/A-GM-GDUR-OP, emitido por el Jefe de Obras Públicas de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Hoja de Coordinación Nº 272-2013/MDS-GDUR emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Jefe de Obras Públicas, mediante Informe Nº 1153-2013-MDS/A-GM-GDUR-OP solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada "Construcción del Complejo Deportivo La Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa", lo que además es confirmado por el Gerente de Desarrollo Urbano a través de la Hoja de Coordinación Nº 272-2013/MDS-GDUR; en consecuencia deberá conformarse dicho Comité, para el cumplimiento de recepción de la misma, toda vez que viene siendo ejecutada por administración directa.

Que, el Artículo 210º del D.S. Nº 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité de Recepción de Obra estará integrado por lo menos con un representante de la entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor de la obra.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra denominada: "Construcción del Complejo Deportivo La Mansión II, del Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa", integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE:

Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario MIEMBROS:

Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva Ing. Erwin Oswaldo Alvarado Rios

CPC. Rosa Elena Villaverde Pauca

Arq, Gleny A. Vilca Barra

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

lefe de Obras Públicas

Sección de Inspección y Liquidación de Obras

Jefe de la Unidad de Contabilidad

Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, para que asuman las funciones propias del cargo y demás áreas pertinentes, conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIFALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Secrataria General

Ing. Wuilber Weraling Apar